

Procedimientos con fuentes de luz y efectos esperados y no esperados

Madrid, 16 de febrero de 2024

- El dermatólogo es un médico especialista con formación de al menos 6 años como licenciado y 4 de especialidad hospitalaria vía MIR, después de una dura oposición competitiva. Por este motivo está perfectamente acostumbrado al manejo de los efectos esperados y no esperados de los procedimientos que realiza en el ejercicio de su profesión. Esto es una parte importante del valor añadido que se ofrece: no existe profesional más cualificado para el manejo de cualquier circunstancia que suceda en la piel o anejos (pelo y uñas) que el especialista en dermatología médico-quirúrgica y venereología.
- Las fuentes de luz son ampliamente utilizadas en dermatología para el tratamiento de numerosas condiciones y patologías. Hoy en día son parte del arsenal terapéutico habitual y se utilizan de forma rutinaria tanto en la sanidad pública como privada. En su manejo es crucial tanto el diagnóstico previo, así como el diseño de la estrategia terapéutica, en la que pueden combinarse diferentes fármacos, cosméticos y técnicas.
- A pesar de su excelente balance beneficio riesgo, los tratamientos con fuentes de luz no están exentos de efectos esperados y potenciales efectos no esperados, habitualmente leves y transitorios. Igualmente, es habitual que reacciones o respuestas que puedan resultar muy llamativas para el paciente -o incluso para otro facultativo no especialista- sean en realidad de naturaleza transitoria y leve, sin comportar consecuencias a medio – largo plazo.
- En este contexto es frecuente que se interpreten como quemaduras profundas o de segundo grado lo que en realidad es la respuesta habitual a la fuente de luz o, en algunos casos, daño epidérmico de naturaleza superficial. La diferencia es importante, pues este tipo de lesiones no conllevan ni las molestias -ni sobre todo el pronóstico-, de una quemadura profunda o de segundo grado, donde existe mucho mayor tiempo de curación y, sobre todo, riesgo de secuela.
- Conviene recordar que, por su naturaleza e intensidad, la mayoría de los procedimientos dermatológicos no están exentos de molestias para el paciente, así como de potenciales efectos no esperados que se discuten y recogen en los documentos de consentimiento informado con los que se trabaja en práctica clínica habitual. Esto es así en todas las especialidades médicas. Por este motivo, ante cualquier eventualidad relacionada con un procedimiento realizado o indicado por un dermatólogo, es importante contactar con el facultativo responsable pues es quien más información tiene para interpretar lo que está sucediendo. Esto forma parte del seguimiento habitual de cualquier acto médico y forma parte del mismo proceso terapéutico.

La Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV) es una entidad centenaria a la que están adscritos la práctica totalidad de los dermatólogos españoles (97%) y pretende ser el punto de unión entre ellos. La AEDV tiene por objeto fomentar el estudio de la piel y de sus enfermedades en beneficio de los pacientes.



Información adicional:

Cecilia Gregorio	Dr. Agustín Viera
Departamento de comunicación de AEDV	Vicepresidente del ejercicio de área privada
660 437184	AEDV
comunicación@equipo.aedv.es	
www.aedv.es	

La Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV) es una entidad centenaria a la que están adscritos la práctica totalidad de los dermatólogos españoles (97%) y pretende ser el punto de unión entre ellos. La AEDV tiene por objeto fomentar el estudio de la piel y de sus enfermedades en beneficio de los pacientes.